Tango

LEY NACIONAL Nº 24684
SANCIONADA: 14.08.1996
PROMULGADA: 30.08.1996
PUBLICADA: 02.09.1996
ARTICULO 1°-Declárase como parte integrante del patrimonio cultural de la Nación a la música típica denominada "tango", comprendiendo a todas sus manifestaciones
artísticas tales como su música, letra, danza y representaciones plásticas alusivas.(1)
ARTICULO 2°-Declárase de interés nacional las actividades que tengan por finalidad directa la promoción y difusión del "tango" entendiéndose comprendidas entre ellas las siguientes:
a) Los estudios e investigaciones artísticas, científicas o históricas:
b) La enseñanza y divulgación:
c) La conservación de documentos, objetos, lugares y monumentos que guarden
relación significativa con sus expresiones y con sus más destacados creadores e intérpretes:
d) La edición literaria,musical o audiovisual, cualquiera sea el soporte técnico de las mismas, de obras artísticas o científicas vinculadas;
e) Las exposiciones de artes plásticas:
f) Los festivales musicales o espectáculos promocionales:
g) La construcción de instrumentos musicales característicos.
ARTICULO 3°-Las dependencias del Estado nacional encargadas de la promoción y difusión de la cultura y del turismo en el exterior, deberán incluir en sus programas y material informativo referencias acerca de la República Argentina y al tango, como una de las expresiones culturales típicas del país.
ARTICULO 4°-Autorízase al Poder Ejecutivo nacional para que desgrave o exima de contribuciones impositivas a las actividades descriptas en el articulo 2º de la presente.
El modo y condiciones para acceder a dichos beneficios será reglamentado por el Poder Ejecutivo Nacional.
ARTICULO 5°-Autorízase al Poder Ejecutivo nacional a establecer un régimen preferencial aduanero a fin de otorgar las máximas facilidades a la circulación
y transporte de:
a) Los instrumentos musicales y el equipo de solistas o conjuntos que viajen al
exterior para ejecutar programas de tango.
b) Materiales y publicaciones referidas al tango.

(1) Mediante ordenanza nº 33085 la Municipalidad de Concordia se adhirió a la ley nacional 24684